

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sindicato Antioqueño de Anestesiología “ANESTESIAR”
Demandado	Clínica Oftalmológica Laureles S.A. –CLODEL
Radicado	05001 31 03 018 2022-00219 00
Asunto	Libra mandamiento de pago

Medellín treinta (30) de junio de dos mil veintidos (2022)

De los documentos acompañados con la demanda se desprende a cargo de la parte demandada una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.

En tal virtud, el **Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad de Medellín**, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 422 del CGP,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mayor cuantía, a favor del **Sindicato Antioqueño de Anestesiología –ANESTESIAR-** (Nit. 900444742-7) y a cargo de **Clínica Oftalmológica Laureles S.A. –CLODEL-** (Nit. 800036229-7), por las siguientes sumas:

1) **Factura No. 1400. NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$9.752.162.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 5 de mayo de 2014 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

2) **Factura No. 1447. CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$5.904.092.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 3 de julio de 2014 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

3) **Factura No. 1750. SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$6.570.965.00);** más los

intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 5 de septiembre de 2014 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

4) **Factura No. 1897. CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$4.082.338.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 5 de diciembre de 2014 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

5) **Factura No. 1955. UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.410.251.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 6 de enero de 2015 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

6) **Factura No. 1986. VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M.L. (\$29.080.421.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 5 de febrero de 2015 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

7) **Factura No. 2018. VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$27.643.925.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 3 de marzo de 2015 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

8) **Factura No. 2050. VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$24.452.379.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 23 de marzo de 2015 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

9) **Factura No. 2092. NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$9.154.075.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 6 de mayo de 2015 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

10) **Factura No. 2128. CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$141.525.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 5 de junio de 2015 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

11) **Factura No. 2466. TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$3.955.722.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la

Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 5 de agosto de 2015 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

12) **Factura No. 2473. CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$168.300.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 5 de agosto de 2015 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

13) **Factura No. 2509. CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$145.299.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 4 de septiembre de 2015 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

14) **Factura No. 2647. CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$168.300.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 6 de diciembre de 2015 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

15) **Factura No. 2870. DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$230.648.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 5 de mayo de 2016 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

16) **Factura No. 3255. UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$1.351.925.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 5 de julio de 2016 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

17) **Factura No. 3288. UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1.664.355.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 4 de agosto de 2016 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

18) **Factura No. 3432. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$165.750.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 12 de octubre de 2016 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

19) **Factura No. 3489. OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$887.136.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 3 de diciembre de 2016 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

20) **Factura No. 3560. TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$331.500.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 11 de enero de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

21) **Factura No. 3599. SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$724.752.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de febrero de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

22) **Factura No. 3650. TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$377.748.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 24 de marzo de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

23) **Factura No. 3681. QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$504.900.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de abril de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

24) **Factura No. 3684. OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$812.634.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de abril de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

25) **Factura No. 3687. CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$475.499.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de abril de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

26) **Factura No. 3692. TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$362.222.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 8 de abril de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

27) **Factura No. 4089. DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$287.173.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de junio de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

28) **Factura No. 4092. CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$441.048.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de

Colombia, desde el 26 de junio de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

29) **Factura No. 4095. TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$302.949.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de junio de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

30) **Factura No. 4097. DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M.L. (\$2.366.120.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de junio de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

31) **Factura No. 4135. TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$336.600.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 25 de julio de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

32) **Factura No. 4138. UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$1.640.303.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 25 de julio de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

33) **Factura No. 4141. CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$172.550.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 25 de julio de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

34) **Factura No. 4143. UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M.L. (\$1.782.119.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 25 de julio de 2017 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

35) **Factura No. A1138. SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M.L. (\$734.130.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 30 de abril de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

36) **Factura No. A1656. OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$8.225.399.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 16 de julio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

37) **Factura No. A1657. DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$260.270.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 16 de julio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

38) **Factura No. A1658. TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$355.989.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 16 de julio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

39) **Factura No. A1661. CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$415.817.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 17 de abril de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

40) **Factura No. A1662. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$5.590.848.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de julio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

41) **Factura No. A1663. VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$24.591.486.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

42) **Factura No. A1664. CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$482.656.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de julio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

43) **Factura No. A1665. UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$1.295.740.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

44) **Factura No. A1666. SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$652.720.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de julio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

45) **Factura No. A1667. SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$626.611.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima

legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

46) **Factura No. A1668. SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$652.720.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

47) **Factura No. A1749. QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$15.786.399.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

48) **Factura No. A1750. CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$460.870.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de agosto de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

49) **Factura No. A1751. UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.605.696.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de agosto de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

50) **Factura No. A1752. QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$508.470.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de mayo de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

51) **Factura No. A1753. SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$722.563.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de agosto de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

52) **Factura No. A1754. DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.523.072.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de mayo de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

53) **Factura No. A1822. CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$4.025.057.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de

Colombia, desde el 27 de mayo de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

54) **Factura No. A1823. CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$5.093.345.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de septiembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

55) **Factura No. A1824. DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$18.424.063.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de junio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

56) **Factura No. A1825. UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.558.368.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de septiembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

57) **Factura No. A1826. CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$441.320.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de junio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

58) **Factura No. A1827. UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.980.358.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de septiembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

59) **Factura No. A1828. SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$722.563.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de junio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

60) **Factura No. A1862. DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$250.400.00)** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de junio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

61) **Factura No. A1863. DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$200.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 21 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

62) **Factura No. A1864. OCHENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$83.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 21 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

63) **Factura No. A1877. NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$957.939.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 21 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

64) **Factura No. A1879. OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L. (\$8.318.180.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

65) **Factura No. A1880. VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$27.744.142.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 30 de julio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

66) **Factura No. A1881. DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$250.240.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

67) **Factura No. A1882. UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL OCHO PESOS M.L. (\$1.311.008.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

68) **Factura No. A1930. CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$4.767.040.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 30 de julio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

69) **Factura No. A1931. DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.556.045.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de agosto de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

70) **Factura No. A1932. CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$5.744.967.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de noviembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

71) **Factura No. A1933. UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.291.847.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de noviembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

72) **Factura No. A1934. CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$481.709.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de noviembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

73) **Factura No. A1936. QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$535.232.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de agosto de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

74) **Factura No. A1937. CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$494.720.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de noviembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

75) **Factura No. A1950. TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$399.194.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de agosto de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

76) **Factura No. A1951. TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$385.304.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de noviembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

77) **Factura No. A1952. SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$60.870.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de noviembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

78) **Factura No. A1983. TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$3.541.329.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de noviembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

79) **Factura No. A1984. OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M.L. (\$8.272.815.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

80) **Factura No. A1986. CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M.L. (\$4.205.120.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de septiembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

81) **Factura No. A1987. UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.799.059.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de septiembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

82) **Factura No. A1988. SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$652.720.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

83) **Factura No. A1989. UN MILLON DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.016.941.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de septiembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

84) **Factura No. A1990. QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$535.232.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

85) **Factura No. A1991. SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$615.517.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de septiembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

86) **Factura No. A2024. SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$669.040.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de septiembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

87) **Factura No. A2025. DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$222.960.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 13 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

88) **Factura No. A2035. TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L. (\$37.160.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 13 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

89) **Factura No. A2037. SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL UN PESOS M.L. (\$738.001.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 15 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

90) **Factura No. A2059. TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TRES PESOS M.L. (\$3.910.703.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 16 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

91) **Factura No. A2060. TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$3.735.136.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de enero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

92) **Factura No. A2061. DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$2.566.320.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de enero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

93) **Factura No. A2062. DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$2.140.928.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de enero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

94) **Factura No. A2063. UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$1.177.510.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de

Colombia, desde el 28 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

95) **Factura No. A2064. QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$561.994.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

96) **Factura No. A2065. QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$561.994.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

97) **Factura No. A2066. CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$4.458.278.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

98) **Factura No. A2067. NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL UN PESOS M.L. (\$935.001.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

99) **Factura No. A2068. UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOS PESOS M.L. (\$1.750.002.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de enero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

100) **Factura No. A2117. TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$3.531.259.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de enero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

101) **Factura No. A2118. UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.901.858.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 25 de febrero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

102) **Factura No. A2119. DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$2.993.056.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 25 de febrero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

103) **Factura No. A2120. UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL VEINTISIETE PESOS M.L. (\$1.530.027.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de noviembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

104) **Factura No. A2121. CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$5.744.998.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 25 de febrero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

105) **Factura No. A2122. DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.542.352.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de noviembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

106) **Factura No. A2123. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$140.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de noviembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

107) **Factura No. A2170. QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$535.232.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 25 de febrero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

108) **Factura No. A2171. SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$667.845.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 24 de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

109) **Factura No. A2172. CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$187.884.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 25 de marzo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

110) **Factura No. A2182. CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$4.387.676.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 25 de marzo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

111) **Factura No. A2183. CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M.L. (\$4.205.120.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 30 de marzo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

112) **Factura No. A2184. DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.171.155.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

113) **Factura No. A2185. UN MILLÓN DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.016.941.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 30 de marzo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

114) **Factura No. A2186. QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$535.232.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

115) **Factura No. A2187. DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$280.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

116) **Factura No. A2188. DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRES PESOS M.L. (\$2.250.003.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 30 de marzo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

117) **Factura No. A2189. CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$4.088.798.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 30 de marzo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

118) **Factura No. A2190. OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$824.632.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

119) **Factura No. A2255. UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$1.541.217.00)**; más los intereses

moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 30 de marzo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

120) **Factura No. A2256. UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.499.999.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

121) **Factura No. A2257. DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$2.433.431.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de enero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

122) **Factura No. A2258. DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRES PESOS M.L. (\$2.900.003.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

123) **Factura No. A2259. CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M.L. (\$4.205.120.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

124) **Factura No. A2260. UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.150.749.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de abril de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

125) **Factura No. A2285. DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$280.000.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de enero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

126) **Factura No. A2310. NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$984.172.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 14 de mayo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

127) **Factura No. A2311. DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$2.225.774.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la

Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de mayo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

128) **Factura No. A2312. DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$2.546.498.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de febrero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

129) **Factura No. A2313. UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.682.048.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de mayo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

130) **Factura No. A2314. UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.067.696.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de febrero de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

131) **Factura No. A2394. TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$3.771.124.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de mayo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

132) **Factura No. A2395. DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$2.599.999.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de junio de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

133) **Factura No. A2396. DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$2.201.504.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de julio de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

134) **Factura No. A2397. DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$2.435.760.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 30 de marzo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

135) **Factura No. A2398. QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$535.232.00);** más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia

Financiera de Colombia, desde el 29 de junio de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

136) **Factura No. A2399. DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$280.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 30 de marzo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

137) **Factura No. A2400. SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$667.845.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de junio de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

138) **Factura No. A2677. CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$4.118.549.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de junio de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

139) **Factura No. A2678. TRES MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$3.100.800.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de julio de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

140) **Factura No. A2679. SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$7.911.910.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de julio de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

141) **Factura No. A2680. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$140.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

142) **Factura No. A2681. SEISCIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS M.L. (\$680.001.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de julio de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

143) **Factura No. A2682. CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$4.115.136.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de julio de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

144) **Factura No. A2683. UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L. (\$1.120.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

145) **Factura No. A2684. UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$1.260.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

146) **Factura No. A2786. DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$2.697.129.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de abril de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

147) **Factura No. A2787. TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$3.744.999.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de agosto de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

148) **Factura No. A2788. DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$2.151.384.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de agosto de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

149) **Factura No. A2789. TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$3.758.522.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 26 de agosto de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

150) **Factura No. A2790. UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L. (\$1.120.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de mayo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

151) **Factura No. A2791. SETECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$700.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de mayo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

152) **Factura No. A2792. UN MILLÓN DE PESOS M.L. (\$1.000.000.00)**; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de mayo de 2022 y hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma.

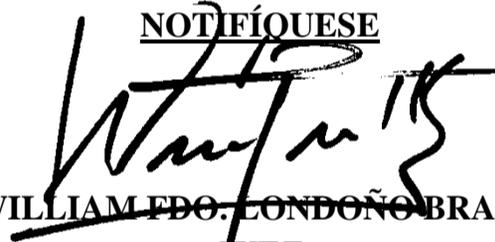
SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído a la deudora en forma personal conforme a lo estipulado por el Código General del Proceso en sus artículos 291 a 293, advirtiéndole que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar o con diez (10) días para proponer excepciones si a bien lo considera, lo anterior según lo establecido por los artículos 431 y 442 ibídem, así mismo se le indicará que cualquier hecho constitutivo de una excepción previa, solo podrá ser alegada por vía de reposición (Art. 442 num. 3º ejusdem)

TERCERO: Se le concede a la parte demandante el término de 15 días hábiles, contados a partir de la ejecutoria del presente auto para que gestione la notificación a la parte demandada.

CUARTO: En vista de que la presente demanda fue presentada por medios tecnológicos y no se cuenta con los títulos valores de forma física, se requiere al apoderado que representa los intereses de la parte demandante, para que se presente a las instalaciones del Despacho en horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 1:00 a 5:00 pm, en aras de suministrar las facturas originales.

QUINTO: Se reconoce personería al **Dr. Samuel David Duque Ríos**, con T.P. 166.166 del C.S. de la J., para representar a la parte actora en los términos y para los efectos a que se refiere el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 094 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 1 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46965347298c33998bdc2d2fcb9d1f91c1ad9882f5f1ffa0bfc92728cb77b4b**

Documento generado en 30/06/2022 02:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>